



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 1 de 22

CGDC-

Doctora
LUZ ESTELLA MENDOZA
Personera Municipal (E)
Curumaní – Cesar

Asunto: Dictamen Definitivo de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA), vigencia 2024.

Cordial saludo

Adjunto a la presente le estamos enviando el Informe Definitivo de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada (AFGRA) realizada a la Personería Municipal de Curumaní – Cesar.

Por otra parte, le comunico que debe presentar, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, al recibo de esta comunicación, un **Plan de Mejoramiento** que contenga las acciones correctivas a implementar para superar las deficiencias detectadas por este Ente de Control, en el que deberá registrar un cronograma de las actividades a realizar, los responsables de implementarlas y de efectuarles seguimiento, indicadores de cumplimiento y las observaciones que estimen necesarias; el Plan de Mejoramiento debe presentarse en el término mencionado, so pena de exponerse a las sanciones consagradas en los artículos 99 a 101 de la Ley 42 del 93.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: William Jaimes Torres.
Aprobó: Calos Luis Cassiani Nifo. - Director de Control Fiscal.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 2 de 22

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTION Y
RESULTADOS ABREVIADA**

**PERSONERIA MUNICIPAL DE CURUMANI – CESAR
VIGENCIA 2024**

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [010-2025]
Mayo de 2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 3 de 22

**AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA
PRACTICADA A LA PERSONERIA MUNICIPAL DE CURUMANI - CESAR**

Contralor	JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralora Auxiliar	HELENE GÓMEZ MONSALVE
Director Control Fiscal	CARLOS LUIS CASSIANI NIÑO
Líder de la Auditoria	WILLIAM JAIMES TORRES
Auditor	MARGARITA PARODY FERNANDEZ
Apoyo	LIBARDO RODRIGUEZ YEPEZ



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 4 de 22

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.1. HECHOS RELEVANTES.....	6
1.2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	8
1.3.1. Objetivos específicos.....	8
1.4. PRONUNCIAMIENTOS	8
1.4.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024.....	9
1.4.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.	10
1.4.3. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO	10
1.4.4. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024	12
1.4.5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	13
1.4.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	13
1.4.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	14
1.4.8. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.....	15
2. DENUNCIAS FISCALES	15
3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	15
4. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	16
5. MUESTRAS DE AUDITORÍA	17
5.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	17
5.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS.....	17
6. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES	18
7. RESUMEN DE HALLAZGOS	18
8. RELACION DE HALLAZGOS	18
8.1. MACROPROCESO FINANCIERO	18
8.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....	19
8.2.1. Gestión contractual	19



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 5 de 22

Doctora
LUZ ESTELLA MENDOZA
Personera Municipal (E)
Curumaní – Cesar

Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, la Ley 610 de 2000, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 189 del 31 de julio de 2024, mediante la cual se adopta en la Contraloría General del Departamento del Cesar la Nueva Guía de Auditoría – GAT 4.0, y las Normas Internacionales – ISSAI; y Resolución No. No. 0001 del 10 de enero de 2025, con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la Personería Municipal de Curumaní - Cesar.

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Contractual, Rendición y Revisión de la Cuenta y la aplicación del Control Fiscal Interno, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada, conforme a lo establecido en la Resolución No.00005 del 14 de enero de 2025, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de La Personería Municipal de Curumaní - Cesar. El período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las observaciones resultantes de la auditoría fueron comunicadas a través de una carta de observaciones, otorgando el plazo legal establecido para que la entidad presentara su respuesta. Los pronunciamientos emitidos por la entidad sobre dichas observaciones fueron evaluados por la comisión auditora, cuyas conclusiones se presentan como hallazgos en este informe.

1.1. HECHOS RELEVANTES

Se detectó durante la presente Auditoría inconsistencias en el informe de ejecución del gasto del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024 y dineros no ejecutados en la cuenta de banco que la Personería Municipal, por mayor valor a cuentas por pagar de vigencias anteriores.

1.2. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 00005 del 14 de enero de 2025, la Personería Municipal de Curumaní - Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de



errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros



representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

1.3. OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados abreviada es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.3.1. Objetivos específicos

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

1.4. PRONUNCIAMIENTOS



1.4.1. OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA 2024

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado los estados financieros de la Personería Municipal de Curumaní - Cesar, que comprenden Estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de cambios en el patrimonio a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

No obstante el equipo auditor detectó y registró en la matriz de evaluación de la gestión financiera un hallazgo por imposibilidad sobre cuentas del pasivo de la Personería a 31 de diciembre 2024 por valor de \$2.913 miles; de acuerdo con la materialidad financiera definida en la etapa de planeación (\$2.925 miles), este hallazgo no afecta la evaluación de la gestión financiera. Además, se tiene en cuenta que los registros con incorrección por la circunstancia de que se desconoce a ciencia cierta, cuáles fueron los gastos no pagados de vigencias anteriores, los cuales se presumen ejecutados en el presupuesto pero no pagados y no incorporados en cuentas por pagar en la vigencia correspondiente.

Evaluados los registros revelados en los activos del estado financiero de la Personería Municipal de Curumaní - Cesar, están libres de errores materiales.

GESTIÓN FINANCIERA	35%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100%	

Fuente: PT 01-AFGA-FC- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal.

Opinión (limpia, con salvedades o negativa)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

LIMPIA O SIN SALVEDADES: En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar, de acuerdo a lo descrito en el fundamento de la opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2024, de conformidad con el marco normativo para entidades públicas que contempla los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación.



1.4.2. CONCEPTO CONSOLIDADO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024.

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría Departamental del Cesar, emite Concepto sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

Concepto gestión presupuestal	Concepto gestión y resultados	Concepto consolidado gestión presupuestal y de resultados
No razonable	Favorable	No razonable
No razonable	Con observaciones	No razonable
No razonable	Desfavorable	No razonable
Abstención	Favorable	Abstención
Abstención	Con observaciones	Abstención
Abstención	Desfavorable	Abstención
Con salvedades	Favorable	Con salvedades
Con salvedades	Con observaciones	Con salvedades
Con salvedades	Desfavorable	No razonable
Razonable	Favorable	Razonable
Razonable	Con observaciones	Razonable
Razonable	Desfavorable	No razonable

1.4.3. CONCEPTO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría Departamental del Cesar ha auditado la cuenta gestión presupuestal de La Personería Municipal de Curumaní - Cesar correspondiente a la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto



- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

La Contraloría Departamental del Cesar es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría Departamental del Cesar ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría Departamental del Cesar considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
	EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	

Fuente: PT 13-AFGRA Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal



Concepto (Razonable, con salvedades, no razonable, o abstención)

De acuerdo con los resultados de la auditoría, el equipo auditor estableció que la Información suministrada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

Concepto “Razonable”. En opinión de la Contraloría Departamental del Cesar el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable; no obstante las observaciones informadas a la entidad, las cuales no son materiales, de acuerdo al monto de la materialidad previamente estimada.

1.4.4. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría Departamental del Cesar, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Fundamento del concepto

La Contraloría Departamental del Cesar ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la CGDC, de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

A continuación se presentan los resultados de medir la eficiencia y la eficacia de las metas fijadas en el Plan de Gestión Vigente para el año auditado, según la naturaleza y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN
GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	97%	Favorable



Concepto (favorable, con observaciones o desfavorable)

Favorable. La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del sujeto Personería Municipal de Curumaní - Cesar es Favorable producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia de las operaciones que son competencia del personero municipal.

1.4.5. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría Departamental del Cesar como resultado de la Auditoría adelantada, **Fenece** la cuenta rendida por la ESE Hospital Local Olaya Herrera del Municipio de Gamarra - Cesar de la vigencia fiscal 2023, como resultado de la Opinión Financiera Limpia o Sin salvedades, y el Concepto de Gestión y Resultados razonable, como se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO	PROCESO		PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	66%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100%	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100%	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	97%	Favorable
GESTIÓN FINANCIERA	36%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100%	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100%	
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			99%	FENECE

1.4.6. CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia³, la Contraloría Departamental del Cesar evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

³ Sobre la atribución del Contralor General de la República, de conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control interno fiscal, y como parte de éste, la Contraloría General de Santiago de Cali.



Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de Eficiente.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Se emite un concepto de eficiencia, conforme a los criterios establecidos en la matriz utilizada para evaluar la eficiencia y calidad del control interno fiscal. Dicha evaluación obtuvo una calificación de 1.2, como se detalla en el cuadro siguiente:

TABLA DE RESULTADOS					
MACROPROCESO		CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	2.75	INADECUADO	MEDIO	EFICAZ	1.2
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	1.00	ADECUADO	BAJO	EFICAZ	
TOTAL	1.88	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICAZ	EFICIENTE

1.4.7. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2024, y reportado a la Contraloría Departamental del Cesar, comprende un (1) hallazgo, al cual se le efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por la Personería Municipal de Curumaní - Cesar No fueron Efectivas de acuerdo a la calificación de 73.33, como se evidencia en el siguiente cuadro:

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	66.7	0.80	53.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	73.33
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		No Cumple	

Para emitir un concepto Cumple se requiere una puntuación superior a 80.

Se observaron falencias nuevamente en los formatos de rendición de la cuenta 202413, como se verá en el concepto sobre la cuenta rendida.



1.4.8. CONCEPTO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDAD.

La Personería Municipal de Curumaní - Cesar rindió la cuenta de la vigencia 2024, dentro de los términos establecidos por la Contraloría Departamental del Cesar, a través de la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 "Por medio de la cual se prescribe la forma, responsables, alcance y términos para la rendición de cuentas electrónica y presentación de información de las entidades vigiladas por la Contraloría General del Departamento del Cesar, Resolución No. 0247 del 13 de octubre de 2017, "Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 0000052 del 22 de febrero de 2016, se modifica la Resolución No. 000377 del 15 de junio de 2010 y se dictan otras disposiciones relacionadas con el Aplicativo SIA OBSERVA implementado por la AGR para los sujetos vigilados.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 85.6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	82.5	30%	24.76
Calidad (veracidad)	84.8	60%	50.89
TOTAL PUNTAJE			85.6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

2. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

3. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 16 de 22

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría Departamental del Cesar, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar doce (12) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

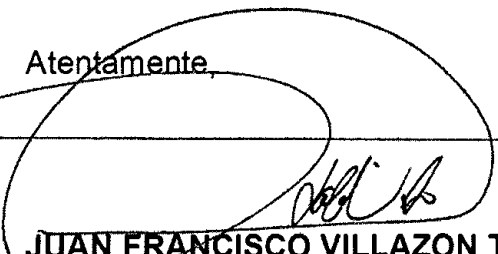
Se debe presentar el Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado la Resolución 000375 del 15 de junio del 2010. Solo se compilarán los planes de mejoramiento, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:
a. Se formulen acciones de mejora originadas en auditorías que no evalúan el plan de mejoramiento. b. En un proceso auditor existan acciones de mejora que no puedan evaluarse por no haberse cumplido aún su plazo. En este caso no será posible ampliar la fecha de ejecución.

4. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Se entiende como el impacto positivo en el sujeto, punto de control y/o en la comunidad generado por una actuación de la Contraloría General del Departamento de Cesar, derivado del control fiscal, de las acciones de mejora implementadas por los sujetos y puntos de control como consecuencia de las observaciones, hallazgos y pronunciamientos emitidos por la Contraloría y/o de las actividades de control social y participación ciudadana, cuantificables o cualificables y que exista una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

Como producto del ejercicio de control fiscal practicado a La Personería Municipal de Curmaní – Cesar, no se constituyeron beneficios de control fiscal.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor



5. MUESTRAS DE AUDITORÍA

5.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Personería Municipal de Curmaní-Cesar, en la vigencia fiscal 2024 suscribió un total de siete (7) contratos por un valor de \$25.230.465, los cuales fueron rendidos e la cuenta fiscal a la Contraloría General del Departamento de Cesar, a través de SIA OBSERVA y publicados en SECOP I, con financiación proveniente transferencias municipales para su funcionamiento. Para el desarrollo de la auditoría, se auditó el 100% de los contratos (7).

En la Auditoría se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, enfocándose en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Así mismo, se revisó que los estudios previos cumplieran con los requisitos legales, incluyendo los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, modalidad de contratación, calidades exigidas y la justificación del valor del contrato, entre otros. A continuación, se presenta la contratación auditada.

Tipos de contratos	Muestra	No.	Valor
Prestación de servicio profesionales / apoyo a la gestión	CSP 001-2024; CSP 002-2024; CSP 003-2024; CSP 004-2024; CSP 005-2024	5	\$ 24.000.000
Adquisiciones o compras	001-2024; 002-2024	2	\$1.230.465
Total general		7	\$25.230.465

Total suscritos		7	\$25.230.465
-----------------	--	---	--------------

5.2. PLANEACIÓN Y RESULTADOS

Se evaluaron las líneas de competencia de Ministerio Público cumplidas por la Personería Municipal en el Municipio de Curmaní, en la vigencia 2024.



6. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2023.

7. RESUMEN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron los hallazgos que se relacionan a continuación:

	HALLAZGOS	COMPONENTE	A	D	P	F	S	\$F
1	Debilidades en la identificación de riesgos y controles	Gestión Control Interno	X					
2	Ejecución presupuestal por mayor valor a los gastos reales	Gestión Presupuestal	X	X				
	TOTALES		2	1				

** A: Administrativo, D: Disciplinario, F: Fiscal, P: Penal, S: Sancionatorio

8. RELACION DE HALLAZGOS

8.1. MACROPROCESO FINANCIERO

Hallazgo N° 1 – Debilidades para la identificación de riesgos y controles

Criterio: Ley 87 de 1993 reglamentado mediante Decreto 1537 de 2001, el cual estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el desarrollo adecuado y fortalecimiento del Sistema de Control Interno de las diferentes entidades y organismos de la Administración Pública, uno de ellos es la “Administración del Riesgo”, considerando que la identificación y análisis del riesgo entrega información suficiente y objetiva que les permitirá aumentar la probabilidad de alcanzar sus objetivos institucionales.

Así mismo a través del Decreto 1599 de 2005 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) para todas las entidades del Estado, en el que la “Administración del Riesgo” se define como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y en el Anexo Técnico como “el conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos que permitan identificar



oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos”.

Condición: Después de evaluar los aspectos normativos aplicables, y considerando la naturaleza de la entidad, se puede concluir que la Personería Municipal de Curumaní no ha implementado las acciones necesarias para establecer una metodología clara, precisa y coherente que permita identificar y gestionar de manera adecuada los riesgos asociados y derivados de los procesos administrativos de la entidad como son los pagos de gastos asociados a la nómina, compras menores, viáticos etc.

Causas: No se han identificado y documentado los controles mínimos a cada proceso.

Efectos: riesgos no administrados, lo que aumenta la probabilidad de que ocurran eventos adversos, incumplimiento de normativas, pérdida de confiabilidad y reputación, así como posibles sanciones legales o financieras.

Respuesta de la entidad:

La personería no presentó respuesta a la carta de observaciones en los términos concedidos por la Contraloría General del Departamento del Cesar.

Conclusión del equipo auditor:

Se configura Hallazgo con connotación Administrativa.

8.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

8.2.1. Gestión contractual

Hallazgo 2. Ejecución Presupuestal por mayor valor a los gastos reales.

Criterio: Es deber de todo servidor público llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y los de contabilidad financiera. Ley 1952 de 2019 Art 38, Num 41; Decreto 111 de 1993 Estatuto Presupuestal Público; CGR.Manual para el registro de la contabilidad presupuestal pública.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 20 de 22

APROPIACIONES Y COMPROMISOS Indica el monto disponible para efectuar gastos y el monto de los compromisos asumidos de cada una de las apropiaciones establecidas en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación, Ordenanza en el caso de Departamentos, Acuerdo en el caso de Municipios o su equivalente para las demás entidades del Sector Público. El registro en los libros de presupuesto indicará la fecha, el concepto, tipo y documento soporte de la operación, el tercero y la cuantía de la operación. Igualmente contendrá la totalidad de los certificados de disponibilidad expedidos y de los compromisos que afecten las apropiaciones.

Registro Presupuestal del Compromiso

Son compromisos los actos realizados por los Órganos que en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto a nombre de la persona jurídica de la cual hagan parte, se encuentren en el proceso de llevar a cabo el objeto establecido en los mismos. Dichos actos deben desarrollar el objeto de la apropiación presupuestal.

Registro Presupuestal de la Obligación

Se entiende por obligación el monto adeudado producto del desarrollo de los compromisos adquiridos por el valor equivalente a los bienes recibidos, servicios prestados y demás exigibilidades pendientes de pago, incluidos los anticipos no pagados que se hayan pactado en desarrollo de las normas presupuestales y de contratación administrativa.

Condición: La Personería Municipal de Curumaní – Cesar, hizo registros de compromisos presupuestales para el pago de aportes patronales de seguridad social de la vigencia fiscal 2024 por mayor valor al efectivamente obligado y pagado mediante planillas de liquidación y pago de aportes, por valor de \$2.913.870. (Ver PT MPARODY DETALLES SS Y PF 2024).

Pagos soportados con Comprobantes de egreso números 09 de 02-02-2024; 16 de 05-03-2024; 27 de 24-04-2024; 32 de 14-05-2024; 28 de 30-04-2024; 36 de 06-06-2024; 44 de 10-07-2024; 49 de 14-08-2024; 53 de 13-09-2024; 56 de 09-10-2024; 59 de 07-11-2024; 64 de 11-12-2024 y 02 de 10-01-2025.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 21 de 22

TOTAL PATRONALES SEGURIDAD EJECUTADOS EN EL PRESUPUESTO DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2024	APORTES A SOCIAL EN EL ENERO 2024	TOTAL PATRONALES INTERESES PAGADOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2024	APORTES MAS PAGADOS DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2024	DIFERENCIA (EJECUTADO POR MAYOR VALOR AL GASTO REAL)
	\$26.758.8598		\$23.844.989	\$2.913.870

Causa: Error en la base de cotización en algunas planillas de liquidación de aportes de seguridad social; Inadecuado registro de compromisos, obligaciones y pagos del presupuesto de gastos de la Personería Municipal de Curmaní: Se hacen los certificados de RP de la seguridad social y prestaciones sociales con base en la provisión contable que se calcula al liquidar mensualmente la nómina, pero no se corrige o ajusta la imputación en la ejecución presupuestal cuando el valor a pagar varía en el momento del pago.

Efecto: Error en los gastos registrados en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre 2024; sobrantes acumulados de efectivo en banco, no presupuestado para otros gastos de la vigencia.

Además de los errores expuestos en la presente observación, se observan sobrantes adicionales de efectivo, pero se desconoce si corresponden a gastos no pagados en vigencias anteriores que no fueron incluidos en las cuentas por pagar al finalizar la vigencia o errores en la liquidación de seguridad social o prestaciones sociales.

C X P 31-12-2023 RES No.022-2023	SALDO EN BANCO 31-12-2023	CXP 31-12-2024 RES No.019-2024	SALDO EN BANCO 31-12-2024
9,471,862	18,400,781	24,931,133	35,217,784

Respuesta de la entidad auditada:

No hubo un pronunciamiento oficial de la Personería de Curumaní sobre el hallazgo, aunque durante la ejecución de la auditoría, el personero en el cargo solicitó apoyo al contador que había sido contratista en la vigencia 2024 para la revisión de los registros presupuestales versus las planillas de pago de la seguridad social; como resultado este presentó al equipo auditor la tabla DIFERENCIA ENTRE APORTES PATRONALES Y RP 2024 por valor de \$2.772.287, confirmando de esta manera la observación formulada y comunicada en la carta de observaciones, en fecha mayo 9 de 2025.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
INFORME DEFINITIVO**

CF-AFGRA-IF

Versión 1.0, 2022

Referenciación

A/CI-8

Página 22 de 22

Aunque el valor disponible en banco a 31 de diciembre de 2024, supera el valor de las cuentas por pagar a la misma fecha, en \$10.286.651, el equipo auditor no puede determinar si son totalmente sobrantes o si hubo otros gastos, como en el caso de la seguridad social, no liquidados y pagados oportunamente. La Personería deberá determinar si existen cuentas por pagar sin reconocimiento en el acto administrativo a 31 de diciembre de cada vigencia y, si hay valores sobrantes en el saldo de banco deberán hacerse las devoluciones correspondientes al tesoro.

Conclusiones del equipo auditor:

Se configura hallazgo por el valor calculado por el equipo auditor y comunicado a la Personería en la carta de conclusiones, correspondiente a los gastos ejecutados en el presupuesto y no pagados a las entidades NUEVA EPS, SALUD TOTAL, SANITAS, PROVENIR, COLFONDOS, CAJA DE COMPENSACION F, POSITIVA, ICBF. SENA. ESAP, INSTITUTOS TECNICOS, porque las planillas liquidadas y pagadas arrojaron un valor diferente al registro presupuestal, por errores en la base de liquidación u otros: \$2.913.870; con connotación administrativa y disciplinaria.